



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/17984

10/10/2017

50603

AUTOR/A: BUSTINDUY AMADOR, Pablo (GCUP-ECP-EM)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, se señala que desde el año 2016, la concesión de subvenciones se realiza en régimen de concurrencia competitiva, tal como se indica en la exposición de motivos de la Orden AEC/991//2016, de 9 de junio, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas, en régimen de concurrencia competitiva, que tengan por objeto actividades de interés para el desarrollo de la política exterior española dentro del ámbito de competencias de la Secretaría de Estado de Asuntos Exteriores.

En los dos años en los que ha habido subvención competitiva, las subvenciones otorgadas al Real Instituto Elcano han sido de 170.000 euros en el año 2016 y 218.000 euros en 2017. Esas cantidades se han atribuido en función de los proyectos presentados. En 2016 la cantidad total prevista para subvenciones de la Secretaría de Estado de Asuntos Exteriores fue de 500.000 euros y en 2017 de 625.000.

Por último y por lo que se refiere a las partidas de financiación, se indica que según el régimen de publicidad de las subvenciones concedidas establecido en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, los datos requeridos se pueden consultar en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS).

Madrid, 09 de enero de 2018